

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1358-98

CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE, 1998.

ARTICULO III, inciso 1)

El Consejo Universitario expresa su reconocimiento al Lic. José Joaquín Villegas, Coordinador General de IX Congreso sobre Tecnología y Educación a Distancia, a la Licda. Rosario Arias, Secretaria Ejecutiva del Congreso, a la comisión organizadora y a todo el equipo de apoyo de la comisión organizadora en la ejecución del congreso, por la excelente labor realizada y por la celebración de un exitoso IX Congreso de Tecnología y Educación. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

En atención a la nota del 11 de noviembre de 1988, suscrita por el Dr. Rodrigo A. Carazo, miembro externo del Consejo Universitario, SE ACUERDA conceder permiso para ausentarse de la presente sesión. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-a)

SE ACUERDA realizar la sesión extraordinaria convocada para el próximo jueves 12 de noviembre del año en curso, a las 9:30 a.m., en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, con el fin de continuar el análisis de la propuesta de Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes y los puntos que queden pendientes en la agenda. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

SE ACUERDA autorizar la participación del Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en representación del señor Rector, en la reunión de la Junta Directiva de la AIESAD, que se llevará a cabo en Madrid, España, los días 26 y 27 de noviembre del año en curso. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se conocen acuerdos del Consejo de Rectoría, tomados en sesiones 1051-98, Art. I, del 13 de agosto de 1998 y 1062-98, Art. VIII, del 15 de octubre de 1998 (CR-579 y 803) (REFS. CU-359 y 530-98), en relación con la dedicación exclusiva.

Al respecto, SE ACUERDA:

- 1. Remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral, con el fin de que plantee al Consejo Universitario una posible respuesta a la consulta realizada por el Consejo de Rectoría.**
- 2. Recordar a la Oficina de Recursos Humanos que ya se le venció el plazo señalado por este Consejo, para cumplir con el acuerdo tomado en sesión 1330-98, Art. VI, inciso 3), del 10 de junio de 1998.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio TEUNED-29-98, del 9 de noviembre de 1998 (REF. CU-537-98), suscrita por el Sr. Hernán Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1353-98, Art. IV, inciso 2), del 14

de octubre de 1998, referente a la reglamentación de la participación estudiantil en la Asamblea Universitaria Plebiscitaria.

SE ACUERDA agradecer al TEUNED la información brindada. No obstante, se le solicita reunirse con la Federación de Estudiantes, tal y como se especifica en el acuerdo de la sesión 1353-98, Art. IV, inciso 2), con el fin de que presenten una propuesta conjunta.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe nota O.R.H.-98-1053, del 10 de noviembre de 1998 (REF. CU-532-98), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite el recurso de revocatoria y apelación subsidiaria, presentado por el Lic. Jonatán Morales Araya, a quien se le excluyó del concurso de Director de Extensión Universitaria, porque no cumplía con el requisito de cuatro años de experiencia en supervisión de personal.

SE ACUERDA aceptar el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, planteado por el Lic. Jonatán Morales Araya, por haber sido elevado en forma extemporánea por parte de la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-a)

Se conoce nota O.R.H.-98-988, del 19 de octubre de 1998 (REF. CU-520-98), suscrita por el Lic. Victor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite la lista de los participantes al puesto de Director de Extensión Universitaria.

SE ACUERDA nombrar al Lic. Gonzalo Cortés Enríquez como Director de Extensión Universitaria, a partir del 11 de noviembre de 1998 y por un período de 4 años, de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio del 6 de noviembre de 1998 (REF. CU-531-98), suscrito por el Sr. Agustín Guillén Elizondo, representante legal del Consorcio de Información y Seguridad S.A., en el que interpone recurso de revocatoria en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1354-98, Art. IV, inciso 4), celebrada el 21 de octubre de 1998, referente a la adjudicación de la Licitación Pública No. 081-98 "Servicio de Seguridad Centros Universitarios de Limón - Heredia - Cartago y Alajuela".

SE ACUERDA remitir este recurso de revocatoria a la Oficina de Contratación y Suministros, con el fin de que siga el trámite que corresponda.

ACUERDO FIRME

amss**